



OFICIO N° 70389  
INC.: solicitud

Irg/mkr  
S.136°/368

VALPARAÍSO, 25 de enero de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora SOFÍA CID VERSALOVIC, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de ejecutar mecanismos de acompañamiento y asistencia para los pequeños comerciantes, en especial para aquellos que son adultos mayores, en el marco de la implementación de la ley N° 21.210 que moderniza la legislación tributaria, particularmente respecto a la emisión obligatoria de documentos electrónicos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 023FC32F30258BA9



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.  
H. Diputado don Diego Paulsen Kehr.

De: H. Diputada doña Sofía Cid Versalovic.

Oficio: Sr. Ministro de Hacienda  
Sr. Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos

Materia: Solicita acompañamiento a pequeños comerciantes adultos mayores por boleta electrónica

Fecha: 22 de enero de 2021

---

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a las autoridades señaladas precedentemente, a fin adopten las medidas pertinentes que en el marco sobre la puesta en marcha, a contar de marzo 2021, de la emisión obligatoria de documentos electrónicos, por efecto de la ley N°21.210, (Moderniza la Legislación Tributaria), se desarrollen mecanismos de acompañamiento y asistencia para los pequeños comerciantes, en especial aquellos que son adultos mayores.

Esto como medida para hacer que la transición sea lo menos engorrosa y traumática para los pequeños comerciantes de la tercera edad, que muchas veces no se manejan con las tecnologías de la información.

**SOFÍA CID VERSALOVIC**  
**H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SOFÍA CID V.

